



Interlocutorio	1393
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00309 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Bladimir Jurado Gallego
Demandado (s)	Estampados Color Way S.A.S y otro
Asunto	Niega solicitud

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Doce (12) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se niega lo solicitado en memorial de 07 de septiembre de 2022 allegado por la apoderada demandada, toda vez que el término de tres meses es legal y es establecido por el Decreto 560 de 2020, ahora bien, una vez finalizado dicho termino se oficiará a la Superintendencia de Sociedades a fin de verificar el tramite allí previsto y las resueltas del mismo, en aras de reanudación del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fbc48e54c38d2324a8e10004ab06a485f9533905a635667516b3ccdca6cf921**

Documento generado en 13/09/2022 01:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>